



El Divorcio: Lo Básico

-
- ❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington.
 - ❖ Todas las hojas informativas con enlaces se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Puedo obtener un divorcio?

Sí, si cumple con todo lo siguiente:

- Estar casado ya sea legalmente, o a través de un matrimonio por unión de hecho en otro estado o país. (Washington no tiene matrimonios de hecho).
- Usted o su cónyuge vive aquí y piensa quedarse aquí **o**, si usted está en las fuerzas armadas, estará estacionado aquí por lo menos 90 días después de entablar y dar notificación procesal de su petición de divorcio.
- Uno de los cónyuges cree que el matrimonio no se puede arreglar (está roto).
- Usted inicia (presenta en el juzgado) y notifica (hace entregar a su cónyuge) el Citatorio y la petición de divorcio correctamente.
- Han pasado al menos 90 días desde que presentó en el juzgado y dio notificación de la petición y el Citatorio.

Mi esposo(a) no quiere el divorcio. ¿Eso importa?

No. Si se cumple con todas las condiciones mencionadas arriba, el Juez otorgará el divorcio. Pero su cónyuge aún podría argumentar sobre qué debería decidir el juez respecto a las cosas indicadas en *¿Qué efecto tiene una sentencia de divorcio, separación o invalidez?*, más abajo.

¿Qué es una "separación legal"?

En un caso de separación legal, el Juez dicta órdenes para todas las mismas cosas tal como en un divorcio, incluyendo el plan de crianza, manutención para los niños, y

reparto de la propiedad y/o deudas. **Estas son las diferencias de una separación legal:**

- Las personas suelen optar por esto si su fe religiosa desalienta el divorcio.
- Su matrimonio no termina.
- Uno no puede casarse de nuevo legalmente a menos que se convierta (se cambie) la sentencia de separación legal a una sentencia de divorcio.
- La Administración de la Seguridad Social no reconoce la separación legal para el cálculo de prestaciones.

Lea [La separación legal: Información general](#) para obtener más información.

¿Cómo convierto una separación en un divorcio?

Nuestro paquete [Cómo convertir su separación legal en un divorcio](#) tiene formularios e instrucciones para hacer esto.

¿Qué es una anulación del matrimonio?

También llamada invalidez, esta acción judicial hace que sea como si su matrimonio nunca hubiera existido. Cualquiera de los cónyuges puede pedir esto en el juzgado. Si uno de los cónyuges está casado con más de una persona al mismo tiempo, un(a) hijo(a) del último matrimonio o cualquier otro cónyuge legal puede presentar la petición para invalidar el matrimonio.

Usted puede hacer que el juez declare que su matrimonio es nulo en vez de obtener un divorcio si se da todo lo siguiente:

- Ambos cónyuges están vivos
- Al menos uno de los cónyuges vive en Washington (o está en las fuerzas armadas y está estacionado aquí)
- Usted puede probar uno de los motivos para la invalidez indicados en el Código Revisado de Washington [RCW 26.09.040\(4\)\(b\)](#) (apps.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=26.09.040)

Los motivos por los que se puede invalidar o anular el matrimonio incluyen:

- Uno de los cónyuges era demasiado joven para casarse

- Los cónyuges tienen parentesco consanguíneo (son familia)
- Uno de los cónyuges ya estaba casado con alguien más
- Uno de los cónyuges no podía dar su consentimiento al momento del matrimonio debido a incapacidad mental o por el uso del alcohol o drogas

❖ Los cónyuges no pueden haber vivido juntos después de que las condiciones arriba mencionadas desaparecieron. **Ejemplo:** La esposa tenía sólo 15 años cuando se casó. Ella siguió viviendo con su cónyuge después de cumplir los 18 años. El Juez no declarará el matrimonio inválido.

¿Qué efecto tiene una sentencia de divorcio, separación o invalidez?

El juez dictamina que la relación terminó. Un juez que tenga jurisdicción (autoridad) para hacer esto también:

- Repartirá los bienes y las deudas que hayan tenido durante el matrimonio
- De ser apropiado, ordenará sostén económico para uno de los cónyuges
- Cambiará el nombre del cónyuge que lo quiera
- Dictará las órdenes judiciales necesarias para mantener a uno de los cónyuges y/o a los niños a salvo del otro cónyuge
- Ordenará la custodia y el programa de visitas (plan de crianza) para los niños menores de 18
- Ordenará a uno de los cónyuges pagar la manutención de los niños

¿Tiene Washington jurisdicción para tramitar mi caso?

Depende. Es sencillo si usted y su cónyuge viven en Washington ahora. El Juez puede decidir todos los asuntos en su caso. Aun si su cónyuge no vive aquí ahora, si él o ella vivió en Washington durante el matrimonio y usted hizo que se le notificara personalmente (usted hizo que le entregaran en mano los documentos judiciales), el Juez puede decidir algunos asuntos financieros.

❖ El Juez no tendrá jurisdicción sobre propiedad en otro estado o país.

¿El Juez del divorcio puede decidir quién recibe la custodia (patria potestad) de nuestros hijos?

A lo mejor. Esto depende, en parte, del tiempo que sus hijos hayan vivido en Washington. Lea [¿Qué Juzgado puede dictar órdenes de custodia? Preguntas y Respuestas sobre la Jurisdicción](#) para averiguar más.

¿Puedo obtener el divorcio sin un abogado?

Sí, pero generalmente es mejor que al menos hable con uno, si puede. Es posible que usted tenga derechos que desconoce. **Ejemplo:** Puede ser que usted tenga un interés en el plan de pensión de su cónyuge.

Es posible que pueda pagar a un abogado para que revise sus papeles de divorcio después de completarlos. Probablemente valga la pena pagar por esto. Algunos abogados tienen tarifas reducidas para este tipo de trabajo.

¿Qué otra ayuda puedo conseguir?

- Puede usar nuestro programa de entrevistas para hacer las cosas por uno mismo, [Formularios de Washington por Internet](#), para preparar los formularios de divorcio en WashingtonLawHelp.org.
- Nuestros paquetes informativos en WashingtonLawHelp.org tienen formularios e instrucciones para ayudarle a conseguir su propio divorcio o separación.
- La organización Legal Voice en Seattle (legalvoice.org) tiene más información sobre asuntos del divorcio.
- La oficina de la secretaría del juzgado o del facilitador judicial podría tener otros paquetes informativos.
- Algunos programas de abogados voluntarios y oficinas de servicios legales ofrecen clases para ayudar a llenar los formularios y explicar cómo entablar su caso.
- Si usted y su cónyuge tienen hijos, no puede pagar un abogado y tiene planes de tramitar la acción judicial por su propia cuenta, puede pedir al juzgado que asigne un tutor ad litem (o GAL) para que investigue la situación y presente un informe al juez sobre el interés superior de los niños. Algunos condados tienen Investigadores Judiciales de Familia, Defensores Especiales Asignados por la Corte (CASA, en inglés) o Tutores Ad Litem (GAL) disponibles sin costo. En otros

condados, los padres deben pagar por estos servicios. Lea [Tutores Ad Litem en Casos de la Ley de la Familia](#) para más información.

¿Dónde puedo obtener más información?

Lea [El divorcio y otras opciones para poner fin a su matrimonio con hijos en el Estado de Washington](#) o [El divorcio y otras opciones para poner fin a su matrimonio sin hijos en el Estado de Washington](#) para obtener más información.

Obtenga Ayuda Legal

- **Aplique por internet en [CLEAR*Online - nwjustice.org/apply-online](#)**
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en [nwjustice.org/apply-online](#).
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Se proporcionan intérpretes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2022 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).